

les, desfalleció el Almirante. Abandonado entonces Colón á las leyes de la naturaleza, sufrió sus condiciones.

Aquel mismo día cumplían los cinco meses que había salido de la Española.

La investigación de las aguas, del aire, del sol, la contemplación de las obras de Dios, su fervor amoroso hacia el autor de aquellas maravillas, sus tentativas para penetrar los secretos de este mundo, los esfuerzos de su inteligencia para resolver las interpretaciones contradictorias de los indígenas y lograr el conocimiento de alguna verdad geográfica, en lucha prolongada contra los elementos, que sostenían su alma, su inteligencia y su cuerpo en una triple actividad, por espacio de ciento cincuenta días consecutivos, habían agotado sus fuerzas. El sentimiento de su responsabilidad, la necesidad de dirigir constantemente el mismo aquella dificultosa navegación, parte de la cual no fué más que un prolongado salvamento, se habían sobrepuesto á las necesidades de su edad, á sus dolores, efectos de sus fatigas marítimas, á la falta de alimento y la privación absoluta de sueño. Las dificultades, como los peligros, parecían reanimar su energía; pero en aquel momento, siendo hermoso el mar y excelente la brisa, se desvaneció repentinamente su vigor, recobrando la naturaleza sus derechos.

Cada uno de sus órganos entró en un sueño simultáneo. Su cerebro, como sus ojos y córneas cedieron á la fatiga. Como era general la extenuación, debía serlo también la reparación: así que, hubo suspensión absoluta de las facultades físicas y morales. Era un letargo completo. Á no ser por los lentos latidos del corazón y la flexibilidad de los miembros hubiérase creído que aquella alma sublime había vuelto al seno de su Criador.

En tales circunstancias, dejados los pilotos á su propio dictamen, considerando la imposibilidad de navegar al través de las islas de los caribes con carabelas averiadas, y casi sin aparejo, dirigieron su rumbo hacia la Isabela.

§ IV.

Dos meses antes de la salida de Colón para su segundo viaje, Portugal había dirigido á Castilla una protesta contra las Bulas de los días 3 y 4 de mayo de 1493, que, según decía, menoscababan los derechos de que antes había sido investida su corona (1).

Temiendo la corte de Castilla que se alteraran las buenas relaciones que existían

(1) Ferreras, *Historia general de España*, xi parte, t. VIII, pág. 150, en 4.º

con su aliado, quiso examinar su reclamación con mucho cuidado. El día 30 de julio de 1494, encargó Isabel á don Gutierre de Toledo, primo del rey, catedrático en la universidad de Salamanca, que le enviara con toda premura á Segovia, los doctores que él creyera más competentes en Astronomía y Geografía, para conferenciar con los pilotos que élla había congregado (1). El gran cardenal de España escribió el 26 de agosto siguiente al sabio lapidario de Búrgos, Jaime Ferrer, á quien trataba como amigo, que se presentara apresuradamente con sus mapas é instrumentos de matemáticas para una comprobación de medida (2). Ese lapidario, hombre de fe sincera, naturalista, viajero, geógrafo, fué pues invitado para dar su dictamen acerca de la cuestión suscitada entre los dos Estados.

Portugal, mientras tanto, á la par que se dirigía á Castilla, mandaba negociar activamente cerca de los miembros influyentes de la Corte pontificia. Empleáronse hasta los extremos recursos de su diplomacia para obtener de la Santa Sede, bajo una forma cualquiera, la invalidación ó retracto de las Bulas concedidas á España. Pero á las observaciones motivadas por los cosmógrafos portugueses, á las instancias y solicitudes del rey don Juan II, contestó el Papa pura y simplemente que él había ya prevenido de antemano toda disputa, tirando una línea de demarcación de uno á otro polo (3), y que su donación era irrevocable. Habiendo por su parte denunciado la corte de España á la Santa Sede la reclamación de Portugal, recibió del Papa la misma respuesta.

Con todo no se dió Portugal por vencido, y volvió á importunar á la Santa Sede, haciendo valer su primacía en los descubrimientos marítimos, sus intenciones piadosas, y diversas consideraciones sacadas de las ciencias geográficas. Todo fué inútil; el Papa se mantuvo inquebrantable. Descansaba con tal seguridad la Santa Sede en la limitación fijada según los datos de Cristóbal Colón, que remitió á los embajadores ordinarios y los enviados extraordinarios de las dos coronas á las Bulas de 3 y 4 de mayo de 1493.

Aquí debe consignarse, por corresponderle este lugar, una circunstancia de esa contienda, descuidada hasta ahora por los historiadores, y que, sin embargo, hace resaltar naturalmente el carácter providencial de la línea de demarcación fijada por el Papa.

Parece que la misma reina de Castilla, previendo ya la posibilidad del matri-

(1) «E los más suficientes destos que os pareciere nos enviéis aquí lo más presto que ser pudiere.»—*Suplemento primero á la colección diplomática*, núm. xvii.

(2) «Por ende rogamos vos que vista esta letra nuestra partais y vengais aquí á Barcelona y traed con vos el mapamundi y otros instrumentos, etc.»—*Colección diplomática*, continuación del número lxxviii.

(3) Herrera, *Historia general de los viajes y conquistas de los castellanos en las Indias occidentales*. Década 1.ª, lib. II, cap. v.

monio de la infanta, su hija mayor, con el heredero presunto de Juan II, para evitar toda causa de division con su poderoso vecino, á quien le unian tambien lazos de parentesco, no estaba muy léjos de consentir buenamente en que el Padre Santo revisara su Bula de Reparticion y la modificara en un sentido más ventajoso para Portugal. Isabel consideraba asunto muy sencillo que, por su propia instancia, restringiera la Santa Sede un privilegio concedido únicamente á favor suyo, y contaba con ello tan seguramente que, escribiendo á Cristóbal Colon, el 5 de setiembre de 1493, hablaba de una enmienda en la Bula como de una cosa obtenida ya (1). La reina de Castilla unia sus instancias á las de Juan II. Hallándose de esta manera acordes las dos partes interesadas, esperaban ver rectificado el supuesto error de la Bula.

Pero cuando en su Bula de Reparticion declaraba el Padre Santo haber hecho su donacion por el espontáneo impulso de su propia liberalidad, sin consideracion á ninguna instancia, y obrando en virtud de su plenitud apostólica, certificaba una verdad no ménos formal que imponente. Por esto respetando él mismo esa donacion incomparable, atribuida á impulso exento de todo móvil humano, y á la cual era él el primero en atribuirle, al parecer el carácter de una bendicion divina, continuó el Supremo Pontífice invariable en su determinacion. Evitó las instancias intentadas y las modificaciones propuestas por España, de la misma manera que había evitado las temerarias reclamaciones y las corteses súplicas de Portugal. Su decision continuó tan inflexible como un decreto del cielo. El Padre Santo había fallado en su cualidad de Jefe de la Iglesia; su palabra subsistía ya en el tiempo, irrevocable como lo realizado ya y lo indefectible. Todo esto es raro y maravilloso. En tales circunstancias no hubiera podido obrar mejor que lo hizo Alejandro VI, el santo más ilustre asociándose al genio más colosal. Sin embargo, á fin de terminar esas querellas, y consignar la inmutabilidad de su resolucion, dió el Papa, en 26 de setiembre, una Bula por la que mientras confirmaba su donacion al rey de España, la ensanchaba en lugar de restringirla. Esa Bula tomó su título de su objeto y en diplomacia se la llamó: *la Bula de extension*.

Desde entónces quedó la cuestion entre ambas naciones.

La obstinacion de Portugal y la condescendencia de España, que se proponía no enagenarse un aliado al que nuevos lazos de familia iban á aproximarle más y más, fueron causa de que, por comun acuerdo, despues de empleadas todas las astucias diplomáticas, se decidiera por un tratado firmado el 7 de junio de 1494 en la ciudad de Tordesillas, atenerse á la limitacion que fijaría una Comision de

(1) «... Porque si conviniera y os pareciere que aquello es tal negocio cual acá piensan que será, se enmienda la Bula.»—*Coleccion diplomática*, documento núm. 1 xx1.

sabios, compuesta de igual número de castellanos y portugueses, la que tenia el cargo de corregir los supuestos errores de la Bula. Sin embargo, como si ahora hubiese Isabel presentido el peligro de alterar la decision pontificia, no se determinó sino muy tarde, el 5 de junio, dos días ántes solamente de la firma del tratado, á nombrar sus apoderados, mientras que el rey de Portugal había designado los suyos desde el 8 de marzo. La Reina nombró por Castilla: el intendente general de la corona, don Enrique Enriquez; el comendador de Leon, don Gutierre de Cárdenas, y el doctor Maldonado de Talavera, el antiguo vice-presidente de la Junta de sabios reunida en Salamanca. El rey don Juan II había nombrado por Portugal: don Ruy de Souza, señor de Sagres y de Berenguel, su hijo don Juan de Souza y el licenciado Arias de Almanada (1).

¿Cuál fué el fruto de la condescendencia de Castilla á favor de la recelosa ambicion de Portugal, y qué resultó del cambio llevado á cabo en la decision de la Santa Sede?

Esto merece consignarse:

Cuando el Sumo Pontífice sancionaba en el palacio de San Pedro el cálculo verificado por Cristóbal Colon en su celda de la Rábida, cuando hacia el reparto de lo desconocido y de lo que andando el tiempo alcanzaria, fijando por linea de demarcacion el trazo por él indicado, daba á España la mitad del Globo, el nuevo continente en la integridad de su extension!

No pudiendo creer en esa incomparable munificencia, empequeñeciéndola en su ánimo la donacion de la Santa Sede, consintiendo tambien en achicarla ántes que discontentar á un vecino cuya alianza se deseaba, inspiróse Castilla en la idea de Portugal; cegándose y despreciando el carácter apóstolico y providencial del privilegio en cuya posesion se hallaba, permitió á sus comisionados que rectificaran por sus cálculos los supuestos errores de la Bula. Los sabios portugueses con orgullo, y los castellanos con necedad ejemplar, sin tener ya para nada en cuenta la delineacion pontificia, sin dignarse siquiera nombrarla ó aludir á ella, convinieron en tirar otra linea (2), desde el polo ártico al polo antártico, y que pasara á trescientas setenta leguas al Oeste de las islas del cabo Verde (3). Esto equivalía á tirar doscientas setenta leguas más allá la linea fijada por el Padre Santo.

(1) *Capitulacion de la particion del mar Océano, hecha entre los católicos Reyes D. Fernando y D.^a Isabel, y D. Juan rey de Portugal.*—*Coleccion diplomática*, docum. lxxv.

(2) «Convinieron que la linea divisoria de los mares se extendiera hasta á doscientas setenta leguas más adelante hácia poniente.»—Herrera, *Historia general de las Indias occidentales*. Década 1.^a, lib. II, cap. x.

(3) «... La cual raya ó linea é señal se haya de dar y de derecha, como dicho es, á trescientas setenta leguas de las islas de Cabo Verde, etc.»—*Capitulacion de la particion del mar Océano*, *coleccion diplomática*, docum. núm. lxxv.

Ahora bien, con ese retroceso de docientas setenta leguas, en lugar de llegar la proyección de la línea nueva al polo Sud, como la demarcación papal, sin cortar ninguna tierra, iba á encontrar el cabo de San Agustín y toda la parte del Nuevo Continente que se adelanta al Este en el Atlántico.

Luégo:

Perdió España su privilegio exclusivo en el Nuevo Mundo, y Portugal adquirió el vasto imperio del Brasil, por haber desconocido el talento de Cristóbal Colón, dudado de la ciencia inspirada de la Santa Sede, haberse creído más equitativa que el Sumo Pontífice respecto de los derechos de Portugal, y haber osado corregir la Bula.

Los historiadores reales de España se han sorprendido de la grandeza de la dotación que le había concedido el Padre Santo, y han deplorado la debilidad de la Comisión que, bajo el pretexto de perfeccionamiento geográfico, consintió en ese cambio de línea. La más reciente historia de España (1) publicada en Francia, reconoce también que por no haberse atendido únicamente al Padre Santo, perdió Castilla la magnífica posesión del Brasil.

Satisfechos plenamente con su saber los comisionados, pasando en desdeñoso silencio la demarcación papal, habían tomado sus medidas con mezquindad de miras y con aridez matemática. Sin embargo sus vanidosos cálculos no se apoyaban en ningún dato cosmográfico; mientras que, al contrario, la línea trazada por el Sumo Pontífice precisaba un trazo de los más importantes en la superficie del Globo, el más digno de nuestros estudios y de nuestras investigaciones. Asombrado involuntariamente el gran Humboldt de esa maravillosa previsión de la Santa Sede, ha señalado como un contraste la insignificancia de las medidas fijadas por la Comisión sabía que pretendía hacer una partición más ingeniosa ó más exacta que la de Alejandro VI. El ilustre protestante, hablando de los medios buscados entónces para determinar una línea de demarcación imaginaria en la tierra y el mar, dice: «El estado de la ciencia y la imperfección de todos los instrumentos que servían en el mar para medir el tiempo ó el espacio, no permitían entónces, en 1493, la solución práctica de un problema tan complicado. En semejante estado de cosas, arrogándose el papa Alejandro VI el derecho de partir un hemisferio entre dos poderosos reinos, prestó, sin saberlo, señalados servicios á la Astronomía náutica y á la teoría física del Magnetismo terrestre (2).»

Observando también el desdeñoso silencio de la comisión con motivo de la línea de demarcación pontificia, dice Humboldt más adelante: «Las líneas de

(1) Rosseeuw-Saint-Hilaire, *Historia de España*, tom. VI, pág. 116.

(2) Humboldt, *cosmos, Ensayo de una descripción física del Mundo*, tom. II, pág. 340.

demarcaciones pontificias merecían que se las mencionara exactamente, porque tuvieron grande influencia sobre los esfuerzos intentados para perfeccionar la Astronomía náutica y los métodos de longitud (1).»

Los enemigos de la Iglesia, los detractores del pontificado, mientras le disputan el derecho de esa asombrosa donación, se ven obligados á confesar la sabiduría de su operación y la grandeza de la remuneración otorgada al celo de España. El mismo Montesquieu, juzgando en su fondo la decisión pontificia, habla de «la célebre línea de demarcación,» y según su frase de magistrado, halla que de esta manera el papa Alejandro VI «falló un gran pleito (2).» Washington Irving después de haber primeramente intentado calificar de imprudencia la limitación decretada por el Sumo Pontífice, se ve obligado finalmente á prestar homenaje «á la línea de demarcación de uno á otro polo, tan sabiamente trazada por Su Santidad (3).»

Sea cual fuere la creencia á que se pertenezca, y bajo cualquier punto de vista que uno se coloque, hay que reconocer este hecho: La Santa Sede muestra más confianza en Colón que la corte de Castilla. La Iglesia juzgó mejor al Revelador del Globo, que el gobierno al cual él había consagrado su genio; porque prefirió España la prudencia humana y su cacareada ciencia, á la autoridad que ántes había invocado, redujo ella misma la inmensidad de su privilegio, y disminuyó á pesar suyo su admirable dote.

(1) Humboldt, *cosmos, Ensayo de una descripción física del Mundo*, tom. II, págs. 571, 572.

(2) Montesquieu, *de l'Esprit des lois*, t. II, lib. XXI, cap. xviii, pág. 78.

(3) Washington Irving, *Historia de Cristóbal Colón*, lib. V, cap. ix, pág. 370.—Edic. de 1828.